



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5mh58%2BC8suVAGzV0ttHd7%2FH5e9A%2F8NXwhUJ0Kc%3D



identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, resulta necesario publicar el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a efectos de notificar los Mandamientos de Pago a que haya lugar.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - NOTIFICAR los Mandamientos de Pago de fechas 28/06/2018, 11/10/2019, 19/08/2021, 4/04/2022, 5/04/2022, 9/05/2022, 1/09/2022 y 28/09/2022, a través de los cuales inició los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo que persiguen obligaciones de las vigencias 2011 a 2017 del Impuesto de Industria y Comercio; Avisos y Tableros; y Sobretasa Bomberil, que fueron devueltos y entregados por la sociedad TEMPO EXPRESS S.A.S., en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de mensajería, a través de su inserción la página WEB de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias www.cartagena.gov.co

No.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NIT	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DEL MANDAMIENTO DE PAGO	EXPEDIENTE
1	DISTRIBUIDORA YAMERY LTDA	806005236	001-2021	19/08/2021	UJCICA 001-2021
2	CONALBEC SAS.	806009358-6	003-2021	19/08/2021	UJCICA 003-2021
3	CONSORCIO SIR TURNAROUND	900728778	004-2021	19/08/2021	UJCICA 004-2021
4	CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE IAFIC	890481341	005-2021	19/08/2021	UJCICA 005-2021
5	SERVICIOS DE TRANSPORTE SOUTH PACIFIC S.A.S. "EN LIQUIDACION"	900566146	007-2021	19/08/2021	UJCICA 007-2021
6	BARCELONA DE INDIAS SA "EN LIQUIDACION"	900119900	009-2021	19/08/2021	UJCICA 009-2021
7	KENTZ CARIBBEAN SUCURSAL COLOMBIA	900545358-5	014-2021	19/08/2021	UJCICA 014-2021
8	FORTICH PACHECO MARVIN ANIBAL	72206802	015-2021	19/08/2021	UJCICA 015-2021
9	TRANE DE COLOMBIA S.A.	830022319	018-2021	19/08/2021	UJCICA 018-2021
10	INVERSIONES BELLAFER SAS	900469412	031-2021	19/08/2021	UJCICA 031-2021
11	INHISA SA INGENIERIA HIDRAULICA Y SANITARIA	830009905	032-2021	19/08/2021	UJCICA 032-2021
12	TODO PAGO EXPRESS ONE LINE SAS	900318930	033-2021	19/08/2021	UJCICA 033-2021
13	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y MATENIMIENTO S.A.S.- SOLIIM SAS	900580011	034-2021	19/08/2021	UJCICA 034-2021

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5mlts8%2BC8suVkkGzVlrltdl7%2Fh5ePA%2F8NvxhUjDKEc%3D



14	CONSTRUCCIONES EJP SA	900593324	0036-2021	19/08/2021	UJCICA 0036-2021
15	ITQ LOGISTIC SAS	800070056	037-2021	19/08/2021	UJCICA 037-2021
16	INVERSIONES Y ALIMENTOS DE COLOMBIA LTDA	900339276	039-2021	19/08/2021	UJCICA 039-2021
17	CNA ASOCIADOS SAS	900811795	044-2021	19/08/2021	UJCICA 044-2021
18	TRANSPORTE LA CORDIALIDAD SAS	800056260	045-2021	19/08/2021	UJCICA 045-2021
19	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES JV S.A.S.	900437251	048-2021	19/08/2021	UJCICA 048-2021
20	AZULA MEJIA FIDEL ERNESTO	73156301	049-2021	19/08/2021	UJCICA 049-2021
21	JAIME EDWARD ARIAS DIAZ	802016836	051-2021	19/08/2021	UJCICA 051-2021
22	INTERNATIONAL MARITIME AGENCY S.A.S	900260012	063-2021	19/08/2021	UJCICA 063-2021
23	TRANSPORTES E.T.F.	900469588	067-2021	19/08/2021	UJCICA 067-2021
24	SAN FELIPE MOTORS S.A.S.	900462777	069-2021	19/08/2021	UJCICA 069-2021
25	IPAL SAS	806015708	106-2021	19/08/2021	UJCICA 106-2021
26	JOSE PEDRO FRANCISCO FRANCO JIMENEZ	15332870	107-2021	19/08/2021	UJCICA 107-2021
27	INSPECTORATE LTDA	890117277	120-2021	19/08/2021	UJCICA 120-2021
28	BARCELONA DE INDIAS SA	900119900	126-2021	19/08/2021	UJCICA 126-2021
29	FAMILIA GIRASOLES SAS	900923795	130-2021	19/08/2021	UJCICA 130-2021
30	DROGUERIA MI PRINCIPE EU	90133494	131-2021	19/08/2021	UJCICA 131-2021
31	INVERSIONES MORELO OYOLA LTDA-INVEMO	806012984	135-2021	19/08/2021	UJCICA 135-2021
32	JE EQUIPOS SAS	900345024	137-2021	19/08/2021	UJCICA 137-2021
33	KAPITAL PETROLEUM LOGISTICS & TRANSPORT SAS	900139821	158-2021	19/08/2021	UJCICA 158-2021
34	PJE CONSTRUCTORES LTDA	900107397	163-2021	19/08/2021	UJCICA 163-2021
35	REINDUSTRIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES SAS-REINDUSTRIALES SAS	890405974	164-2021	19/08/2021	UJCICA 164-2021
36	INVERSIONES RUIZ MARTINEZ SAS Y/O TIENDA DE ROPA DOLLS CARTAGENA #3	900137976	166-2021	19/08/2021	UJCICA 166-2021
37	PROMOCIONES PIEMONTE SAS	806000256	173-2021	19/08/2021	UJCICA 173-2021
38	JUAN CARLOS PEREZ ROMERO	73237521	001-2022	4/04/2022	UJCICA 001-2022
39	SOTELO VELEZ LTDA	800058355	003-2022	5/04/2022	UJCICA 003-2022
40	FRANCIA HELENA OLAYA HERNANDEZ	40772539	004-2022	4/04/2022	UJCICA 004-2022
41	GPS GERENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.S.	900438306	010-2022	9/05/2022	UJCICA 010-2022
42	CELUVARIEDADES LTDA	806012141	032-2022	4/04/2022	UJCICA 032-2022
43	ALIMENTOS Y PRODUCTOS DEL CARIBE S.A.S.	900552674	035-2022	4/04/2022	UJCICA 035-2022
44	ZONAS FRANCAS INTEGRALES S.A.S. SUC ZONA FRANCA LA CANDELARIA	900326901	049-2022	4/04/2022	UJCICA 049-2022
45	INVERSIONES CASTILLO DEL MAR S.A.S.	900.214.838	056-2022	1/09/2022	UJCICA 056-2022
46	DISTRIBUCIONES ODONTOLÓGICAS MEDICAS Y HOSPITALARIAS & CIA LTDA O.H.M. LTDA	800109837	160-2021	19/08/2021	UJCICA 160-2021

Bt

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



https://elgob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=5nhts8%2BC8auVKGz2vttHd7%2FH6c9AA%2FR8Dxwh310kEcs%3d



47	GPS GERENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.S.	900438306	010-2022	9/05/2022	UJCICA 010-2022
48	INVERPECUARIAS S.A.S.	900688156	012-2022	9/05/2022	UJCICA 012-2022
49	Y & V BOHORQUEZ INGENIERIA S.A.S.	800035887	023-2022	9/05/2022	UJCICA 023-2022
50	INDUSTRIA NUEVO MILENIO S.A.	806016839	AUTO-ICA-902-2019	11/10/2019	UJCICA 902
51	ARLENZON CHIQUILLO MORALES	73163291	AUTO-ICA-912-2019	11/10/2019	UJCICA 912
52	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900665878	AUTO-ICA-910-2019	11/10/2019	UJCICA 910
53	TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC	900012501	AUTO-ICA-638-2018	28/06/2018	UJCICA 638
54	TRANS QCR LOGISTICA	900187376	AUTO-ICA-642-2018	28/06/2018	UJCICA 642
55	AGENCIA DE ADUANAS PANIMEX S.A.S. NIVEL 2	860060046	UJCICA 072-2022	1/09/2022	UJCICA 072-2022
56	LATCO SOLUTIONS S.A.S.	900469920	UJCICA 077-2022	1/09/2022	UJCICA 077-2022
57	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	830031937	UJCICA 095-2022	28/09/2022	UJCICA 095-2022
58	PEREZ DIAZ HUGO DANILO	5796788	UJCICA 075-2022	1/09/2022	UJCICA 075-2022
59	SERVIATIVA S.A.S.	900488963	UJCICA 085-2022	28/09/2022	UJCICA 085-2022
60	INVERSIONES BAESCO S.A.S	900042826	UJCICA 099-2022	28/09/2022	UJCICA 099-2022
61	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA IRASU	830068178	UJCICA 094-2022	28/09/2022	UJCICA 094-2022
62	MERCANTIL GALERAZAMBA Y CIA S.C.A.	860522583	069-2022	1/09/2021	UJCICA 069-2022

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto administrativo, rige a partir de su publicación y se advierte que contra el mismo no procede recurso alguno. *BT*

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Betzaida Canoles Lenes

BETZAIDA CANOLES LENES
 Tesorero Distrital

Vo.Bo. LAURA PATRICIA VISBAL OLIER
ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 47

REVISÓ: *Juan Pablo Rivera Martelo*
P. U. CÓDIGO 219 GRADO 35

Ignacia Aramillo Castro
PROYECTÓ: IGNACIA ARAMILLO CASTRO
ASESORA JURIDICA EXTERNA

d

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3h8b0vmla#f3A5dADUjEY750aM7TaIDG0dYp6k6u5%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0173084-2022

NOTICACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL POR PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

La Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital, en ejercicio de sus funciones, libró mandamientos de pago en contra de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio; Avisos y Tableros; Sobretasa Bomberil, por las vigencias adeudadas de 2011 a 2017.

Los mandamientos de pago, no se han podido notificar debido a que las citaciones enviadas por empresa de mensajería a las direcciones registradas de conformidad al artículo 338 del Acuerdo 041/2006- Estatuto Tributario Nacional, han sido devueltas por causales de direcciones desconocidas, inexistentes, incompletas o cambios de domicilio tal y como lo establece la respectiva guía.

En razón de lo anterior, se procede a dar cumplimiento al artículo 563 inciso final del Estatuto Tributario Nacional, surtiéndose la NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO mediante la presente publicación, anexándose de manera integral y legible el respectivo acto administrativo.

Para la búsqueda del mandamiento de pago en la página web de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias www.cartagena.gov.co.

Cada una de las personas notificadas por este medio, cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de pago, según lo previsto en el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.


BETZAIDA CANOLES LENES
TESORERO DISTRITAL

VO. BO
REVISÓ: LAURA YISBAL OLIVERA
ASESOR CÓDIGO 705 GRADO 47

REVISÓ: JUAN PABLO RIVERA MARTELO
PU CÓDIGO 219 GRADO 35

PROYECTÓ: IGNACIA JARAMILLO CASTRO
ASESORA JURÍDICA EXTERNA

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://s gob.cartagena.gov.co/Seguimiento/Correspondencia?id=11B10vmlz73AS6ADuEY7S0aNY7alDG&id=KwUs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0173084-2022

NOTICACION DE MANDAMIENTOS DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL POR PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

La Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital, en ejercicio de sus funciones, libró mandamientos de pago en contra de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio; Avisos y Tableros; Sobretasa Bomberil, por las vigencias adeudadas de 2011 a 2017.

Los mandamientos de pago, no se han podido notificar debido a que las citaciones enviadas por empresa de mensajería a las direcciones registradas de conformidad al artículo 338 del Acuerdo 041/2006- Estatuto Tributario Nacional, han sido devueltas por causales de direcciones desconocidas, inexistentes, incompletas o cambios de domicilio tal y como lo establece la respectiva guía.

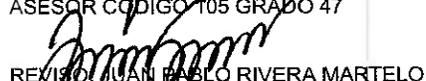
En razón de lo anterior, se procede a dar cumplimiento al artículo 563 inciso final del Estatuto Tributario Nacional, surtiéndose la NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO mediante la presente publicación, anexándose de manera integral y legible el respectivo acto administrativo.

Para la búsqueda del mandamiento de pago en la página web de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias www.cartagena.gov.co.

Cada una de las personas notificadas por este medio, cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de pago, según lo previsto en el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.


BETZAIDA CANOLES LENÉS
TESORERO DISTRITAL

VO. BO
REVISÓ: LAURA VISBAL OLIVERA
ASESOR CODIGO 105 GRADO 47


REVISÓ: JUAN PABLO RIVERA MARTELO
PL CODIGO 219 GRADO 35


PROFECTO: IGNACIA JARAMILLO CASTRO
ASESORA JURIDICA EXTERNA

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



